

MENDOZA, 22 NOV 2023

VISTO:

El contenido del Expediente N° 37503/2023, en el que la Señora Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo solicita, a la Sra. Secretaria Académica proponer en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicación, las acciones necesarias para optimizar el uso del Sistema SIU GUARANI vigente;

CONSIDERANDO:

Que en el Plan Estratégico 2030 en su OBJETIVO ESTRATÉGICO GESTIÓN INSTITUCIONAL se propone Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales, garantizando que la comunicación, gestión y administración sea transparente, inclusiva, innovadora, colaborativa, efectiva y con perspectiva de género y diversidad permitiendo el cumplimiento de los fines y funciones que se propone la UNCUYO.

Que en el Plan Estratégico 2030 en su Línea Estratégica 7.2 establece la Promoción de las políticas de transparencia, modernización y digitalización en la gestión institucional de la Universidad en todos sus niveles y funciones a través del Programa de Modernización y Digitalización.

Que es prioridad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo utilizar todas las herramientas tecnológicas disponibles para optimizar los procesos y los resultados de las actividades académicas y administrativas.

Que la digitalización constituye una de las bases de la modernización, la mejora continua y la sostenibilidad.

Que con el fin de asegurar el acceso a los docentes y estudiantes en igualdad de oportunidades y condiciones se desarrollarán las funcionalidades del Sistema de Gestión SIU GUARANI que resulten de aplicación y beneficio para una gestión transparente y colaborativa.

Que muchos docentes de la Facultad de Ingeniería ya realizan este uso adecuado del SIU GUARANI en otras Unidades académicas de la UNCUYO.

Que desde el primer llamado de mesas ordinarias del calendario académico 2023 hasta la fecha se habilitó a los Profesores Responsables de Espacios Curriculares la carga de notas de exámenes finales en forma de prueba y que la misma se ha realizado sin inconvenientes, en forma voluntaria por los docentes responsables de 31 espacios curriculares, en su mayoría de las Ciencias Básicas y de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que la Dirección de Alumnos de Grado tiene en sus funciones previstas en la Estructura Orgánica Funciona la gestión y control de los datos ingresados y puede en caso de necesidad generar rectificativas a las actas.

Que la Secretaria Académica y la Secretaría de TICs continuarán con el apoyo a los docentes para estas tareas a través de instructivos y capacitaciones.

Que los principales beneficiarios son los estudiantes a través de la publicación de su nota inmediatamente, con la posibilidad de contar con su historia académica actualizada.

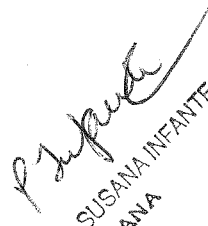
Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en la sesión del día 07 de noviembre del año 2023.

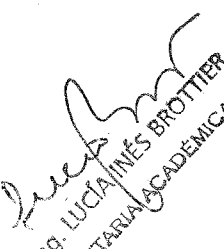
En uso de sus atribuciones,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Implementar el uso paulatino de las funcionalidades del Sistema de Gestión SIU GUARANI que colaboran con la transparencia y disponibilidad de la información para docentes y estudiantes, a través de la carga de las actas de examen, para avanzar luego en la carga de las promociones y regularidades por parte de los docentes y de las encuestas de alumnos por Espacios Curriculares entre otras, en trabajo colaborativo de las Secretarías Académica y de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Resol. – CD N° 333/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA JINES BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTICULO 2°.- Los docentes podrán acceder al listado de estudiantes para rendir en el Sistema SIU GUARANI desde el día anterior y contarán con el acta volante cuando sea requerida para facilitar el desarrollo de las mesas examinadoras, particularmente las de espacios curriculares de Ciencias Básicas, por la cantidad de alumnos que se convocan.

ARTICULO 3°.- Los docentes cargarán las notas en la plataforma SIU GUARANI al momento de la finalización de las evaluaciones finales en las mesas examinadoras. Es conveniente prever que al menos un miembro de la misma tenga una computadora o dispositivo portátil para acceder.

ARTICULO 4°.- El Área de Clases y Exámenes imprimirá las actas de examen finalizadas a los efectos que el equipo docente firme las actas definitivas antes de retirarse de la Facultad.

ARTICULO 5°.- Se ratifica que los horarios de inicio de las mesas examinadoras pueden ser a las 8.00 hs, a las 15.00 hs. y 18.00 hs.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 333/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA